

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 1. Descripción del título**

Se acepta la actualización del enlace de las normas de permanencia de los estudios universitarios de Máster.

## **Criterio 2. Justificación**

Se acepta la información incluida para dar respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del título.

## **Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes**

Se aceptan las modificaciones para actualizar y detallar: a) los sistemas de información previa a la matrícula y a los procedimientos de orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, así como la información sobre el perfil de ingreso de los estudiantes; b) la normativa dedicada al sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados y c) se actualiza la normativa reguladora de reconocimiento y transferencia de créditos, adaptándola a la modificación del R.D.

## **Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas**

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos y competencias de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos tanto de la aplicación informática como de los nuevos estándares de la Universidad en:

a) Descripción del plan de estudios.- Se acepta la actualización del enlace a la página web del centro y los documentos anexados, así como la aclaración sobre la evaluación de las competencias por materia, una tabla de competencias por asignatura y la información sobre la asignatura Prácticas Externas relativa a su duración, ubicación temporal, evaluación y funciones del tutor.

b) Descripción de los Módulos, Materias y/o Asignaturas.- Se acepta la modificación de las fichas de las materias Trabajo Fin de Máster y Prácticas externas, y la creación de las tres fichas diferenciadas de Prácticas externas, en las que se mantiene el contenido de la Memoria pero con las siguientes indicaciones:

- **Prácticas externas y Trabajo fin de máster en Seguridad en el Trabajo:** se mantiene todo igual, salvo los resultados de aprendizaje 3 y 4 y las competencias específicas E6 y E7 que se eliminan.

- **Prácticas externas y Trabajo fin de máster en Higiene Industrial:** se mantiene todo igual, salvo los resultados de aprendizaje 2, 4 y 5 y las competencias específicas E5 y E7 que se eliminan y para el TFM se elimina la competencia específica E8.

- **Prácticas externas y Trabajo fin de máster en Ergonomía y Psicología del Trabajo:** se mantiene todo igual, salvo los resultados de aprendizaje 2, 3 y 5, y las competencias específicas E5 y E6 que se eliminan. Para el TFM se elimina la competencia específica E8.

**Criterio 8.- Resultados previstos**

Se acepta la información incluida, reduciendo el número de enlace Web.

**Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud**

Se aceptan las actualizaciones de los datos de: 11.1 Responsable del título; 11.2.- Representante legal del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui